

**Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto.**

**México D.F., a 20 de mayo de 2015.**

**El C. Presidente:** Buenas noches. Damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo que fue convocada al concluir la anterior sesión, por lo que le pido al Secretario del Consejo verifique si hay quórum legal para sesionar.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 16 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente.

Me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte, si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente con el propósito de evitar la votación de permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

**El C. Presidente:** Secretario del Consejo, realice la consulta sobre la dispensa que propone.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos en su caso.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Aprobada, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo, continúe con la sesión.

**El C. Secretario:** El siguiente asunto se refiere al orden del día.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, le pido Secretario del Consejo consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Dé cuenta, Secretario del Consejo del primer punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El primer punto del orden del día es el relativo al Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral al Consejo General, de conformidad con lo señalado en el artículo 6, párrafo 3, inciso b), del Reglamento para el ejercicio de las atribuciones especiales vinculadas a la función electoral en las entidades federativas, en relación con la solicitud de atracción formulada por el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Presidente:** Gracias señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros y representantes.

Me permito hacer de su conocimiento el Informe que da cuenta de las acciones realizadas por esta autoridad electoral para atender las solicitudes contenidas en el escrito presentado el pasado 8 de mayo por el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin, representante del Partido Revolucionario Institucional ante este Consejo General.

En particular, el Informe que está a su consideración da respuesta a la solicitud para que el Instituto Nacional Electoral ejerza la facultad de atracción sobre la elección para Gobernador del estado de Sonora.

Al respecto, es preciso adelantar que si bien el escrito presentado solicitaba explícitamente que se sometiera a consideración de este Consejo General la posibilidad de atraer la preparación de los actos que faltan o por desarrollarse en la elección para Gobernador del estado de Sonora, en estricto apego a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, la Secretaría Ejecutiva inició el procedimiento establecido para el conocimiento de la solicitud.

De este modo, en cumplimiento al procedimiento establecido en el Reglamento del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio de las atribuciones especiales vinculadas a la función electoral en las entidades federativas, la Secretaría Ejecutiva ordenó la

radicación de la solicitud en cuestión, con el fin de realizar el análisis correspondiente para determinar el cumplimiento de los requisitos legales para su tramitación.

Asimismo, de acuerdo a lo que establece el Reglamento mencionado se ordenó...

**Sigue 2ª. Parte**

## **Inicia 2ª. Parte**

... correspondiente para determinar el cumplimiento de los requisitos legales para su tramitación, asimismo, de acuerdo a lo que establece el Reglamento mencionado se ordenó la publicación de la solicitud en Internet.

Luego de realizar el análisis señalado, en ejercicio de la facultad que me confiere la normatividad en la materia, mediante Acuerdo emitido con base en el expediente INE/SE/AT-01/2015, fechado el 16 de mayo, se determinó que el asunto debe ser desechado por improcedente, ya que en términos de lo que establecen el artículo 124, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 24, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio de las atribuciones especiales, la petición sobre la facultad de atracción puede ser formulada única y exclusivamente por al menos 4 Consejeros Electorales de esta institución o la mayoría del Consejo General del respectivo Órgano Público Local Electoral.

La seriedad e implicaciones de la solicitud formulada por el representante del Partido Revolucionario Institucional merecen la más clara explicación posible, por eso en riesgo de redundar, me siento obligado a repetir categóricamente la petición presentada para que este Instituto Nacional Electoral ejerza la facultad de atracción no cumple con los requisitos de procedencia establecidos en la Ley y en el Reglamento aplicable, es por eso que no es posible legalmente proceder a la atribución para que este Consejo General pueda resolver el fondo de la petición.

La argumentación jurídica con los fundamentos legales específicos que sustentan la determinación de improcedencia de la solicitud presentada, pueden ser consultados en el Acuerdo respectivo, que es público y ya fue notificado al partido político interesado.

Dicho lo anterior, me permito informar a este Consejo General que mediante oficio INE/SE/0571/2015, por instrucciones del Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, di respuesta al escrito objeto del Informe que está a su consideración, donde se dio puntual contestación a cada una de las solicitudes planteadas, sobre lo cual reporté en términos generales lo siguiente:

Con relación a los diversos señalamientos sobre supuestos acontecimientos que según el escrito recibido podrían incurrir en faltas a diversas disposiciones legales, y que se leen en el apartado segundo del mencionado escrito, el Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral dio vista a la Secretaría Ejecutiva, a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, y a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, para que determinen lo que a derecho corresponda según el caso.

Asimismo, se dio vista al Gobernador del estado de Sonora para que determine lo que en derecho corresponda respecto a la petición para que el Instituto Nacional Electoral solicite la separación del cargo del Secretario Ejecutivo para la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal del Gobierno de Sonora.

Lo anterior, debido a que esta autoridad se encuentra imposibilitada de plantear la solicitud señalada, ya que no existe disposición legal o reglamentaria alguna que la faculte para ello.

Por lo que hace a la solicitud, cito: “De implementar una verificación al Listado Nominal de Electores por conducto de la Comisión Nacional de Vigilancia a efecto de dar de baja a los ciudadanos que no residen en los domicilios reportados a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores”; cierro la cita, se informó que el pasado 6 de mayo del año en curso este Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG273/2015...

**Sigue 3ª. Parte**

### **Inicia 3ª. Parte**

... que el pasado 6 de mayo del año en curso, este Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG273/2015, por el cual se declaró que el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores que serán utilizados para las elecciones federal y locales del 7 de junio venidero, son válidos y definitivos.

Adicionalmente se ofreció una explicación sobre los mecanismos de vigilancia con que cuenta la Comisión Nacional de Vigilancia y que ejerce plena y permanentemente, así como la información sobre la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual confirmó el Informe que presentó sobre las observaciones que los partidos hicieron al Padrón Electoral y al Listado Nominal.

Finalmente, con relación al apartado tercero del escrito de la representación del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual se hizo la petición de que, cito nuevamente, “El Instituto Nacional Electoral solicite el auxilio de la fuerza pública con el objeto de restablecer el orden público e institucional en el estado de Sonora”, concluye la cita, se informó que el Instituto Nacional Electoral no tiene atribuciones para realizar una solicitud como la que se pretende.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera expresarme con relación a un apartado que está desarrollado en la solicitud que planteó el Partido Revolucionario Institucional y que en acuerdo con el Secretario Ejecutivo, dejamos pendiente para que pudiera ser informado ese punto en esta mesa del Consejo General, y tiene que ver con la solicitud expresa del Partido Revolucionario Institucional para que se integre una Comisión especial que haga una visita al estado de Sonora para revisar diversos aspectos listados en el documento entregado por el Partido Revolucionario Institucional

Sobre ese particular, primero quisiera recalcar que en el propio Informe el Secretario del Consejo da cuenta de 2 visitas de trabajo que fueron realizadas al estado de Sonora, donde se realizaron diversas actividades de trabajo por la Comisión de Vinculación.

Primero sobre el particular de que la petición consistente en que se integre una Comisión especial, hemos considerado que al estar integrada la Comisión de

Vinculación con los Órganos Públicos Locales Electorales, esta Comisión es la que debe atender esta parte solicitada por el Partido Revolucionario Institucional, y en ese sentido quisiera informar que los 4 Consejeros Electorales que formamos parte de la Comisión de Vinculación, el Consejero Electoral Ciro Murayama, el Consejero Electoral Arturo Sánchez, la Consejera Electoral Adriana Favela y un servidor, haremos una visita de trabajo el próximo lunes al estado de Sonora.

Esa visita de trabajo tendrá como propósito hacer una reunión con los integrantes del órgano electoral local para revisar diversos aspectos vinculados al cumplimiento de los Convenios de Apoyo y Colaboración, a las diversas actividades tendientes a la adecuada capacitación de los funcionarios de mesas directivas de casilla en la parte que tiene que ver con la elección local, y en general a la forma específica en que se han venido acordando acciones como los mecanismos de recolección de los paquetes electorales con la Junta Ejecutiva Local y las Juntas Ejecutivas Distritales de la propia institución.

Por supuesto que será propicia la reunión para escuchar los puntos de vista del propio órgano electoral local con relación a tópicos vinculados al arbitraje específico...

**Sigue 4ª. Parte**

## **Inicia 4ª. Parte**

... que será propicia la reunión para escuchar los puntos de vista del propio organismo electoral local con relación a tópicos vinculados al arbitraje específico de la contienda y obviamente estaremos en condición de hacer intercambios de punto de vista con ellos sin que esto genere un esquema de sustitución de las atribuciones que tiene el órgano electoral de la propia entidad federativa.

También sostendremos una reunión de trabajo con el delegado de la entidad para revisar diversos aspectos de la vinculación que debemos tener con el Órgano Electoral Local.

Quiero precisar que los Consejeros Electorales de la Comisión de Vinculación estamos trabajando la agenda específica de actividades que se van a llevar a cabo el lunes de la próxima semana y al finalizar esa visita de trabajo, en reunión posterior de este Consejo General, haremos la presentación del Informe correspondiente.

Ya en las visitas del día 16 de enero y luego del 9 de febrero pasados, revisamos diversos aspectos vinculados al funcionamiento del Órgano Electoral Local pero también sostuvimos una reunión específica con el Gobierno del estado de Sonora, a efecto de revisar los mecanismos de asignación del Presupuesto que fue aprobado por el Congreso Local para efecto de las actividades del propio órgano de la entidad federativa.

Por lo que hace al resto de los apartados del escrito presentado por el Partido Revolucionario Institucional, ya el Secretario Ejecutivo ha dado cuenta y me parece que en rigor corresponde a lo que está expresamente señalado en la Ley y en los Reglamentos de esta institución.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Estamos en Informe y como saben, hay un criterio. Con mucho gusto lo anoto con una intervención, Licenciado Francisco Gárate.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin:** Gracias, Consejero Presidente.

“Estamos como los pistoleros en el viejo oeste”.

Entiendo y agradezco el esfuerzo, particularmente, del Instituto Nacional Electoral que me imagino está encaminado a reconocer la importancia de la situación en el estado de Sonora. Me gustaría, Consejero Presidente, hacer algunas precisiones.

Por supuesto que nos queda perfectamente claro que en términos del artículo 124 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para el caso de la facultad de atracción, la petición solo podrá formularse por al menos 4 Consejeros Electorales del Instituto o por mayoría del Consejo General del Organismo Público Local Electoral, pero por eso nuestra petición, cito textualmente, era: se eleve a consideración de los integrantes del Consejo para que así se ejerza la facultad de atracción del Proceso Electoral para elegir al Gobernador en el estado de Sonora. Es decir, que se les diera a conocer nuestra inquietud y las múltiples irregularidades que se han venido realizando por parte de las autoridades del Gobierno del estado de Sonora para que una vez concedores hubiera, por lo menos si así se determinaba, 4 Consejeros Electorales que acompañaran esta solicitud de la facultad de atracción.

Es por ello que en nuestro escrito formulamos diversos requerimientos de los cuales, se nos informa, fueron turnados...

**Sigue 5ª. Parte**

## **Inicia 5ª. Parte**

... esta solicitud de la facultad de atracción.

Es por ello que en nuestro escrito formulamos diversos requerimientos, de los cuales se nos informa fueron turnados a las diversas áreas del Instituto Nacional Electoral para que se determine lo conducente.

Sin embargo, hay que decirlo, dichas remisiones fueron realizadas apenas los días 12, 13 y 19 de mayo sin que hasta hoy se tenga una respuesta.

Nuevamente, solicitamos al Instituto Nacional Electoral valore en ejercer la facultad de atracción, a efecto de que Guillermo Padrés deje de intervenir en la elección de Sonora.

Una vez más se ha hecho patente, ante todos los medios de comunicación, que Guillermo Padrés se encuentra abiertamente interviniendo en la elección de quien habrá de ser su sucesora como Gobernadora en el estado de Sonora, públicas son sus entrevistas, del Gobernador, en las que hace manifestaciones claramente de índole electoral y proselitista, consta en los periódicos de circulación nacional como Reforma, El Universal, Financiero; diarios de circulación local en Sonora como El Imparcial, El Expreso, Nuevo Día, etcétera; y estaciones de radio de toda índole, destacándose algunas entrevistas en el programa de Ciro Gómez Leiva.

¿Qué es lo que hace el Gobernador? Hace manifestaciones en clara violación a los Acuerdos de Imparcialidad del Instituto Nacional Electoral y a la tesis relevante 27/2004 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro es libertad de expresión, no se viola la prohibición con la prohibición del Gobernador de hacer manifestaciones a favor o en contra de un candidato.

Descalifica a la candidata de un partido político opositor al suyo, imputa delitos o infracciones electorales a instituciones del Gobierno Federal en sintonía con la campaña negra del Partido Acción Nacional; hace peticiones para que determinadas personas se abstengan de realizar o dar apoyos a favor de la candidata Claudia Pavlovich, da por ciertos contenidos de espionajes telefónicos, emite expresiones a favor del candidato del Partido Acción Nacional al afirmar que tiene su apoyo moral, en fin, una larga lista de expresiones con las que el Gobernador abiertamente está interviniendo en el Proceso Electoral de Sonora.

Nos parece que con sus declaraciones, en las entrevistas que hemos mencionado, se confirma que estamos ante una elección de Estado con la clara participación del Gobernador, no es cualquier Gobernador, tiene en su historial intervenciones directas para manipular a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al Órgano Estatal Electoral y esto es precisamente lo que nos preocupa.

Nos parece que este esfuerzo del Instituto Nacional Electoral, este esfuerzo del Consejo General se completaría si efectivamente esta Comisión que acudirá el lunes a

Sonora puede rendir un Informe o circular un informe ante este Consejo General y presentar, si estos resultados eventualmente podrían significar la posibilidad de ejercer esa facultad de atracción, entonces sí suscribiéndolo 4 Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral que casualmente podrían ser los que vayan.

Insisto, no estamos ante cualquier Gobernador, los agravios de Guillermo Padrés, son muchos y están ampliamente documentados a lo largo de la elección, la manipulación a través de personeros del Órgano Estatal Electoral y de otras instituciones es más que evidente.

Nos parece, Consejero Presidente, que es poco pedir el que se pueda rendir un informe después de esta...

**Sigue 6ª. Parte**

## **Inicia 6ª. Parte**

... nos parece, Consejero Presidente, que es poco pedir el que se pueda rendir un Informe después de esta visita que haya acordado realizar el Instituto Nacional Electoral.

Nos parece que un Gobernador que hoy ya es conocido por construir con recursos públicos y dinamitar una presa, comprar caballos pura sangre de más de 15 mil dólares cada uno, sostener amigos en la nómina, intervenir abiertamente a través de los Institutos Estatales de Televisión para denigrar y denostar a los candidatos de la oposición, me parece que la larga lista de irregularidades de Padrés no va a ser difícil de comprobar.

Lo que necesitamos es tener la certeza de que el Instituto Nacional Electoral tendrá una intervención para cerciorarse de que el voto de los sonorenses será respetado, de que el voto de los sonorenses prevalecerá la decisión que tome este voto y que defina el rumbo del estado de Sonora.

Ante esta clara injerencia, ante esta clara intervención, nos parece que un Informe complementaría perfectamente esta visita y en su caso, después de él, determinar los Consejeros Electorales si lo suscribirían solicitando la facultad de atracción.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Ya manifestaba el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, nuestra disposición, el Acuerdo de la Comisión de este Consejo General de acudir a la entidad, al estado de Sonora a la brevedad, visita que tenemos programada para el próximo lunes y no tendríamos, por supuesto ningún reparo, al contrario.

Con mucho gusto redactaremos un Informe de la agenda de actividades, de las entrevistas y de las conclusiones a las que arribemos de esa visita que someteremos al conocimiento de este Consejo General, en el entendido de que daremos cuenta de aquello que está en el ámbito de las atribuciones de los Consejeros Electorales de este Consejo General.

Por otra parte, sí quisiera manifestar, que a través del Convenio de Colaboración como ocurre con todas las demás entidades en las que habrá elecciones este año y en particular, en las que habrá elecciones concurrentes en la Jornada Electoral el 7 de junio, esta autoridad ha ido haciendo un seguimiento en términos lo que se va cumpliendo de las actividades comunes, entre ellas, de manera importante, vale recordar la propia Casilla Única, es decir, el Instituto Nacional Electoral tan está

involucrado en asegurar el voto libre de los ciudadanos del estado de Sonora y del resto del país, que es quien ha estado a cargo de la capacitación electoral, es decir, fue esta autoridad quien hizo la insaculación de los ciudadanos, la primera y segunda insaculación quien desplegó las tareas de la primera y segunda etapa de capacitación son nuestros Consejos Distritales, es decir, esta estructura que se...

**Sigue 7ª. Parte**

## **Inicia 7ª. Parte**

... etapa de capacitación, son nuestros Consejos Distritales, es decir, esta estructura que se conforma desde nuestro Consejo Local y luego se conforma en cada una de las Juntas Distritales, quienes acaban definiendo desde el perfil y la contratación de los Capacitadores Electorales que estuvieron a cargo de la capacitación, son nuestros Consejos los que determinan dónde se instalan las casillas, por eso se hicieron los recorridos con el acompañamiento de los Partidos Políticos Nacionales.

De tal manera que sí estamos presentes en la entidad y en la elección Local en lo que corresponde a la instalación de las casillas, a asegurarnos que la conformación de las Mesas Directivas de Casilla que es una conformación en estricto apego a lo que señala la Ley, es decir, que son ciudadanos que viven en las distintas secciones electorales, que fueron visitados, que fueron capacitados, que son aptos, que cumplen con los requisitos, que no son representantes de algún partido político, etcétera.

Tengan la certeza de que nosotros haremos todo lo que esté en nuestras manos para asegurar que en el estado de Sonora como en cualquier otra entidad del país, los ciudadanos puedan votar en libertad y que los votos cuenten y se cuenten bien.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Diputado José Luis Cruz Flores.

**El C. Consejero José Luis Cruz Flores Gómez:** Gracias, Consejero Presidente.

Solamente sugeriría de manera respetuosa, a mí me llama la atención el Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral a este Consejo General, teniendo mis dudas y no quisiera entrar a un debate bizantino, pero teniendo mis dudas respecto inclusive de la propia facultad con lo que se emite este Informe, que recae sobre una solicitud expresa que se hizo al Consejo General.

Sin embargo, dejando este tema, me pregunto qué caso tendría que nosotros recibiéramos este Informe, en donde en uno de los primeros puntos se establece el desechamiento, la improcedencia de algo que estamos solicitando, que desde luego nosotros no estaríamos de acuerdo con que se pronuncie o se prejuzgue este órgano antes de tomar medidas como las que aquí se proponen.

Sobre todo, y nosotros decíamos, habiendo antecedentes al respecto, está el caso de Nayarit, donde se dio vista a la Comisión correspondiente de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, se hizo la visita correspondiente y se hizo el Informe y

nos dimos cuenta de que no había nada, y esto es lo que nosotros celebramos que exista en este momento...

**Segue 8ª. Parte**

## **Inicia 8ª. Parte**

... se hizo el Informe y nos dimos cuenta que no había nada. Esto es lo que nosotros celebramos, que exista en este momento una propuesta de este término porque creo que es lo menos que puede hacer esta autoridad administrativa.

Si bien entendemos perfectamente y estamos de acuerdo con el principio de independencia de los órganos, también creo que tenemos que estar de acuerdo con la obligación que ese órgano tiene como superior jerárquico de atender este tipo de circunstancias que estamos nosotros pronunciando.

Mucho más cuando existen antecedentes de una serie de procedimientos que se han establecido en las diferentes instancias en el propio órgano, donde se está solicitando la intervención de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional a efecto de que se analice qué está sucediendo con el órgano local en este caso con la Delegación de este Instituto, sobre todo porque si nos vamos a la base que inspiró la Reforma Electoral, por la que se dieron todas estas facultades al Instituto Nacional Electoral para organizar las elecciones de todo el país, fue precisamente previendo esta circunstancia, tratando de amarrarle las manos a los Gobernadores de los Estados para que no intervinieran flagrantemente en los procesos electorales.

Creo que podríamos conceder que hay indicios, y lo que podríamos pedir es que no solamente se revisara un tema, sino se revisara todo lo que en su facultad establece la propia Ley como Instituto.

Luego nosotros decimos, y lo pongo a consideración, el caso que tiene este Informe. Nuestra sugerencia muy respetuosa sería que así como hace un rato que se pueden modificar los acuerdos a petición, entiendo que tendremos el mismo trato que el Senador Javier Corral, y aunque nosotros lo veríamos con mucho respeto, no quisiéramos dar instrucciones como él lo trató de hacer, sino les pediríamos encarecidamente que ojalá y se pudiese contemplar la circunstancia de dejar sin efecto este Informe, y permitir que la Comisión que ya tiene inclusive fecha para asistir, haga la visita y sea este Consejo General en el pleno quien reciba ya el Informe de lo que pudiesen observar estos Consejeros Electorales que van a asistir.

De ahí resolver sobre nuestra sugerencia de que 4 Consejeros Electorales se puedan pronunciar si es que hay elementos para la posibilidad de la atracción de la elección como lo solicitamos.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

Dice un dicho que “el león cree que todos son de su condición”. No, representante del Partido Revolucionario Institucional, las cosas no son como ustedes las dicen, son muy distintas. Pero además su petición está fuera de “foco”.

Para pedir la asunción de una elección, tendría que haberse hecho previo al inicio del Proceso...

**Sigue 9ª. Parte**

## **Inicia 9ª. Parte**

... para pedir la asunción de una elección tendría que haberse hecho previo al inicio del Proceso Electoral, para solicitar la atracción en todo caso es para asentar un criterio de interpretación, en términos del artículo 120 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, es decir, están fuera de “foco”.

Pero además habrá que decir que las elecciones se definen con el voto de los ciudadanos y el voto de los ciudadanos va a ser recabado por los funcionarios de estas casillas que creo deben ustedes de tener presente que ahora es una Casilla Única y el voto que vayan a emitir los sonorenses el próximo 7 de junio en esas Casillas Únicas, es el que se va a contabilizar para definir quién será el próximo Gobernador, que cierto estoy será Javier Gándara.

Pero, tampoco se confundan, tampoco se confundan porque sí es cierto que ha habido parcialidad, pero la parcialidad ha estado en otro lado, ha estado, por ejemplo, en la actuación de la Presidenta del Instituto Electoral de Sonora, Guadalupe Taddei, quien incluso en vez de asumir como propios acuerdos que toma el Instituto Electoral de Sonora, se viene a la Ciudad de México con el abogado del Partido Revolucionario Institucional, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TRIFE) a cabildear esos asuntos, asuntos que ella debería de asumir porque son decisión de aquí, ya pueden ustedes apreciar que está la Presidenta con uno de los Consejeros y con un abogado del Partido Revolucionario Institucional, con un abogado del Partido Revolucionario Institucional cuyo nombre no encuentro.

Es muy claro que ella viene incluso a la Ciudad de México, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TRIFE), esta foto es en el exterior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TRIFE) a cabildear asuntos, a litigar asuntos que el propio Consejo General del Instituto de Sonora ha adoptado.

Quiero también decirles que sí hay intervención, es cierto, pero es por parte del Gobierno Federal, es el Gobierno Federal a través de Felipe Solís Acero, vinculado con Mario Fabio Beltrones, con el delegado de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) en el estado de Sonora, quienes están haciendo una gran presión, quienes incluso Mario Fabio Beltrones que maneja el Programa de Pavimentación a nivel nacional, es el que está haciendo ahí algún desvío de recursos, justo para favorecer la campaña de Claudia Pavlovich.

Quiero decirles que si hay un lugar en donde en efecto se está dando la intromisión de...

## **Sigue 10ª. Parte**

## **Inicia 10ª. Parte**

... de Claudia Pavlovich.

Quiero decirles que si hay un lugar en donde en efecto se está dando la intromisión de autoridades locales, es precisamente en los Municipios priístas como Cajeme, Nogales, Agua Prieta que han estado arrestando sin justificación a promotores panistas.

Es muy claro que la propia candidata está tratando incluso de denostar a las propias autoridades del Instituto Nacional Electoral, particularmente al señor Eduardo Trujillo Trujillo, con el ánimo de generar un descrédito del Proceso Electoral que se está organizado en el estado de Sonora.

Es cierto, existe la parcialidad, pero es la parcialidad que el Partido Revolucionario Institucional, utilizando los recursos del Gobierno Federal viene promoviendo en el estado de Sonora.

Los invito a que permitan ustedes que en libertad los sonorenses puedan elegir a quienes serán sus gobernantes el próximo 7 de junio.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Permítanme intervenir en este punto.

Solamente para hacer algunos comentarios. El caso del estado de Sonora ha estado en la atención de esta autoridad electoral que, como el Informe menciona, ha supuesto la visita en 2 ocasiones de la misma Comisión de Organismos Públicos Locales de vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, incluso de la Secretaría Ejecutiva y de la Presidencia que en un viaje de trabajo tuvimos precisamente una reunión para atender preocupaciones que expresaron los propios partidos políticos.

Quisiera explicar por qué la lógica de traer un Informe que no contrasta ni anula la idea de que sea la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales la que presente, al cabo de su visita de trabajo, que como anunciaba el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, se realizará el próximo lunes, un Informe pormenorizado que sea del conocimiento de este propio Consejo General.

La idea era poder traer a conocimiento, dado que la solicitud del Partido Revolucionario Institucional implicaba o planteaba un pronunciamiento del Consejo General, todas las actuaciones que se han hecho a este propósito, porque en la compleja solicitud que se presentó se derivaban planteamientos que eran competencia de algunos órganos específicos del propio Instituto.

Había un señalamiento que tiene que ver con un miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto y es la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Nacional la que eventualmente tiene que detonar si están los extremos legales, la apertura de un eventual procedimiento de responsabilidades.

Había un planteamiento relacionado con la actuación de algunos Consejeros Electorales Locales y, como ustedes saben es la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral la facultada para, legalmente, para iniciar los procedimientos respectivos y serán estas 2 unidades, la Unidad y la Dirección las que actuarán conforme a derecho convenga.

Asimismo, se turnó por parte de la Presidencia, como lo explicaba ya el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, a la Comisión de Vinculación...

**Sigue 11ª. Parte**

## **Inicia 11ª. Parte**

... asimismo, se turnó por parte de la Presidencia como lo explicaba el Consejero Electoral Marco Antonio Baños a la Comisión de Vinculación, precisamente, de donde se detona la realización de esta visita de trabajo, para que en el ámbito de las competencias legales de dicha Comisión se procediera en ese mismo sentido.

De igual manera, se hizo un turno a las autoridades locales, a la Presidencia del Estado, porque había la imputación también de la actuación que implicaría un eventual proceso de responsabilidades respecto a un funcionario local y respecto del cual este Instituto Nacional Electoral no tiene una competencia específica.

Finalmente, se hizo un turno a la Secretaría Ejecutiva porque el procedimiento para determinar si se ejerce o no la facultad de atracción y que a diferencia de cuando se analizó por parte de los miembros de este Consejo General e, incluso, de este órgano colegiado el caso de Nayarit ahora existe un Reglamento que regula, precisamente, las facultades que hemos llamado extraordinarias del Consejo General, que tienen que ver con la atracción y la asunción, así como la delegación.

Por cierto y agradezco el comentario del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, que ha sido declarado ya firme por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La intención era, precisamente, esa, cuando hay una solicitud, el turno tiene que plantearse a la Secretaría Ejecutiva y la intención, lo digo con toda franqueza era, incluso, propiciar la generación de un acto de autoridad que por supuesto puede ser recurrible como todos los actos que en el curso de estos procedimientos realiza en el ejercicio de sus atribuciones la Secretaría Ejecutiva.

Insisto, aun cuando la solicitud específica de la atracción fue desechada por una cuestión de legitimidad procesal, repito, que puede ser perfectamente una resolución que puede ser impugnada.

Nada obsta para que eventualmente si estamos en los extremos legales y como consecuencia de la visita de la Comisión, si se considera por parte de 4 Consejeros Electorales de este Consejo General que existe la pertinencia de traer el tema al Consejo General de nueva cuenta, entonces eventualmente se haga.

Pero creo que lo importante es, darle celeridad, lo importante es comunicar a este Consejo General lo que se ha hecho a propósito de una petición que ha sido o que se inscribe en un ámbito de un debate público.

Aquí lo hemos visto, respecto de una elección como la de Sonora y que, consecuentemente, consideramos tenía que ser del conocimiento de este Consejo General para ilustrar lo que ya se ha hecho y que en un tema de esta naturaleza no podemos obviar, en fin, hasta aquí lo dejaría.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera, representante del Partido Verde Ecologista de México.

**El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Me preocupó la aseveración de que el Gobierno Federal estaba inmerso en el Proceso Electoral del Sonora.

Quiero decirles que Sonora vive la alternancia desde el año 2009.

Cuando el Partido Acción Nacional obtiene el triunfo electoral en una elección muy cuestionada como cuestionados fueron, entonces, los órganos electorales, diversas circunstancias se combinan para conformar una tormenta perfecta en materia electoral, que benefició sin duda a Guillermo Padrés; una de ellas, la intensa participación del Gobierno Federal en favor del Partido Acción Nacional sumado a la expectativa...

**Sigue 12ª. Parte**

## **Inicia 12ª. Parte**

... la intensa participación del Gobierno Federal en favor del Partido Acción Nacional, sumado a la expectativa ciudadana de que la alternancia sería benéfica.

Desde el inicio de la administración padresista se generó en la opinión pública, en pequeños corrillos al principio, y más generalizados después, la percepción de un Gobierno opaco, corrupto, que beneficiaba principalmente al propio Gobernador, a su familia, así como a funcionarios de primer nivel.

Fue todavía más allá, buscó controlar el Poder Legislativo cooptando Legisladores de otros partidos políticos; con malas artes promovió a un joven asesor de la fracción panista del Congreso Local como Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, contraviniendo el marco jurídico de dicho proceso, el ahora Presidente de dicha instancia presentó un título falso de la Licenciatura en Derecho, y protestó por escrito por supuesto, colocando al Tribunal en una circunstancia crítica para la impartición de la justicia.

Este Gobierno Estatal lleva al Proceso Electoral de 2012 en la cúspide de su poder, con el control de los otros 2 poderes y de varios organismos supuestamente independientes, como la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Consejo Estatal Electoral.

Desde el inicio de su administración, Padrés se distinguió como un operador político, que con mucho dinero y personal del Gobierno Estatal, lo mismo estaba en el Proceso Electoral de Sinaloa que en el de Veracruz y algunas otras entidades, con una participación muy activa a favor de la candidatura de Ernesto Cordero para la Presidencia de la República, participación fuertemente cuestionada por la que finalmente fue candidata presidencial Josefina Vázquez Mota.

Esa es precisamente la nota distintiva del actual Gobierno sonoreense, la opacidad y la corrupción, funcionarios que antes vivían en colonias de clase media, hoy viven en zonas residenciales, incluso se llega a decir que obsequios del Gobernador.

Son celebres “los moches” que tenían que entregarse a Miguel Padrés, “el hermanito del Gober”, investigado en Estados Unidos por lavado de dinero, y a Roberto Dañino, cuñado del Jefe del Ejecutivo Estatal; es una semblanza de por qué está en riesgo el Proceso Electoral.

Son celebres “los moches”, decía, y al referido Roberto Dañino, cuñado del Jefe del Ejecutivo Estatal, celebre junto con Miguel Padrés por exigir el 30 por ciento del valor de las obras y proyectos que licitaba el Gobierno de Sonora. Son varios los proyectos que por su importancia destacan, como el famoso caso del acueducto, a costa de la comunidad del Cajeme.

En los últimos meses estos señalamientos hicieron crisis cuando se dio a conocer a nivel nacional de la construcción de una presa en el rancho del Gobernador, que después dinamitó...

**Sigue 13ª. Parte**

## **Inicia 13ª. Parte**

... estos señalamientos hicieron crisis cuando se dio a conocer a nivel nacional de la construcción de una presa en el rancho del Gobernador, que después dinamitó.

En síntesis, el Gobierno de Guillermo Padrés, llega al Proceso Electoral con una imagen muy deteriorada y una calificación reprobatoria entre los sonorenses, con graves acusaciones de corrupción que lo involucran a él y a su familia directamente, con un Gobierno quebrado y con un grave déficit de finanzas públicas, con deterioro de la infraestructura hospitalaria y los servicios de salud, con una infraestructura educativa representada por escuelas deterioradas y alumnos que reciben clases en el piso, con infraestructura carretera estatal muy deteriorada por la falta de mantenimiento, con abandono total de los municipios del Estado, con un grave problema de seguridad, con una ausencia total de diálogo, con una intromisión visible en el Proceso Electoral a través del control que tiene en 4 de los 7 Consejeros del Instituto Electoral.

Es por eso la preocupación que tenemos de la certeza que tendrá el Proceso Electoral. Ahí no creemos que la visita que haga este grupo de Consejeros Electorales puedan darse cuenta de la magnitud de los problemas en que está inmerso el Proceso Electoral de Sonora.

Reconozco, felicito y agradezco la iniciativa de que un grupo de Consejeros Electorales se trasladen y den cuenta cuál es el estado en que están las cosas, pero sin duda lo más importante es que el Gobernador Guillermo Padrés saque las manos del Proceso Electoral y que permita que Claudia Pavlovich sea la próxima Gobernadora de Sonora.

Es cuanto. Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de Morena.

**El C. Horacio Duarte Olivares:** Gracias, Consejero Presidente.

Pensaba no intervenir porque pareciera un pleito, o como dijera el representante del Partido Revolucionario Institucional, un duelo del viejo Oeste entre 2 partidos políticos, pero cuando oí la enumeración de las quejas del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, me pregunté si se estaban quejando de un Gobierno panista o estaban describiendo un Gobierno “pri-verdista”, porque ahora hay que llamarlos así.

Miren, dicen que las obras las da a sus amigos; que el Gobernador Guillermo Padrés obsequió casas. Pues aquí en la Ciudad de México a Enrique Peña Nieto el constructor preferido le da casas a la esposa. Dice que el Gobernador Padrés fue a campañas de otros procesos electorales en otras entidades. Aquí Eruviel Ávila y otros Gobernadores

andan en todo el país metiendo dinero, operadores políticos en los procesos electorales locales.

Dijo también que el Gobernador controla los organismos de derechos humanos y de transparencia. Pues sólo hay que revisar cómo se nombra a los órganos en los estados. Habló de caballos de pura sangre el representante del Partido Revolucionario Institucional. Pues sí, también, en mi pueblo hay muchos y buenos. No se preocupe por eso.

Amigos en la nómina, pues sí, igualito ahí va. Dicen que el Presidente del Tribunal es un amigo, un militante de un partido. Pues sí, en Jalisco el papá del Gobernador opera la elección desde el Tribunal. Y así dice que...

**Sigue 14ª. Parte**

## Inicia 14ª. Parte

... Jalisco, el papá del Gobernador opera la elección desde el Tribunal y así dice que denostar la oposición, nada más hay que ver, solo hay que ver los calificativos que hacen algunos gobernadores del país, gobernadores priístas, por cierto; hablan de que las obras, bueno habría que revisar el caso del estado de Nuevo León, a Rodrigo Medina, a ver qué tiene que decir sobre estas duras críticas del Partido Revolucionario Institucional a esa forma de gobernar. Entiendo que lo está criticando también a Guillermo Padrés y a Rodrigo Medina porque es exactamente el mismo, o había que criticar a Eruviel Ávila con el tema del viaducto bicentenario y la corrupción de OHL y el pago de vacaciones al Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno priísta de la entidad, por cierto ya renunció y le impusieron una multa muy similar por cierto al de CONAGUA también mexiquense y priísta, o habría que agregar a la queja de sí los periodistas muertos como en Veracruz o que en un estado del sureste como Chiapas todo se pinte de verde y no electoralmente sino hasta las banquetas, las guarniciones, los postes y en alguno se descuidan hasta los perros callejeros los van a pintar de verde.

Entonces, me llamó mucho la atención, de qué gobiernos estamos hablando, de qué Modelo de Atracción, asunción de facultades para evitar que los gobiernos metan la mano a las elecciones, me llamó la atención. Ojalá esta crítica que hace el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista de México, ojalá sea también para otros procesos, hasta la suscribiría también, diría: Por qué no de una vez que empiece a jalar el Instituto Nacional Electoral los Procesos Electorales, las entidades donde los gobiernos meten cínica y descaradamente la mano, o la Ciudad de México donde el Jefe de Gobierno permite la entrega de despensas, golpear opositores y así pudiéramos ir describiendo. Pero lo grave no es que lo haga el Partido Revolucionario Institucional o el Partido Acción Nacional o el Partido de la Revolución Democrática, el problema es el Modelo, como el Modelo que buscó a través del Modelo Nacional Instituto Nacional Electoral que hubiera un control mucho más estricto, mucho más efectivo para que las elecciones fueran auténticas, me parece, las pruebas nos están demostrando que no lo está logrando, que no tiene todavía el Modelo todas las herramientas para evitar que los gobiernos estatales se sigan comportando como se decía en la Reforma: Como “virreyes con poder absoluto”.

Ojalá esta reflexión que hoy trajo el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México a esta mesa y el Informe nos sirva para vislumbrar qué es lo que vamos a hacer con otras entidades que también, insisto, “no cantan mal las rancheras”, desafortunadamente, no digo que sea lo mejor, no estoy alabando, no estoy haciendo apología de eso, simplemente describiendo y me llamó la atención que valdría la pena que a la luz de las reflexiones valiosas que hicieron estos partidos políticos, también valdría la pena extenderlos a estados como Campeche, Nuevo León, Jalisco, Chiapas y creo que con eso el piso electoral y la no intervención de los gobiernos en las elecciones parecería más pareja.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias...

**Sigue 15ª. Parte**

## **Inicia 15ª. Parte**

... y la no intervención de los gobiernos en las elecciones, parecería más pareja.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para pedirle al representante del Partido Acción Nacional que entregara la fotografía que acaba de mostrar, al Secretario Ejecutivo para que se anexe al Informe que se va a rendir por la Comisión de la cual formo parte. Ahora la estuvimos analizando y es una fotografía muy peculiar.

También sería bueno que nos describiera quiénes son las personas que supuestamente aparecen en la toma, porque se dice que es la Presidenta del Organismo Público Local Electoral de Sonora, uno de los Consejeros y de espaldas se supone que está el representante o un abogado.

Nada más para tener esa fotografía en el expediente y poderle dar seguimiento, que supuestamente fue tomada en la entrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Simplemente para pedirle al representante del Partido Acción Nacional que sea tan amable de entregar esa fotografía al Secretario Ejecutivo para que la haga llegar a la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales para su análisis.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Me ha llamado la atención la participación de la Consejera Electoral Adriana Favela, creo que si existen procedimientos contra todos y cada uno de los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en todo caso esa fotografía tendría que obrar en ese expediente y la sede es una investigación, porque no veo a la Comisión de Vinculación con Organismos Electoral Locales haciendo un análisis de dicha foto.

Creo que lo que se tenga que decir sobre los Consejeros Electorales de allá debe ser en términos de evidencias y que todo lo que se tenga esté precisamente en esos expedientes, para que el día que se tengan que emitir las determinaciones correspondientes, sean esas evidencias las que soporten la conclusión.

No veo la necesidad de hacer un “linchamiento” sobre ninguno de los Consejeros Electorales, absolutamente ninguno de los 7, creo que tenemos que esperarnos hasta que haya, sobre este Consejo General, un Proyecto que votar y no lo dije por usted, Consejera Electoral Adriana Favela, del “linchamiento a los Consejeros”, han sido otros los integrantes de este Consejo General los que lo han hecho.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Senador Carlos Alberto Puente.

**El C. Consejero Carlos Alberto Puente:** Gracias, Consejero Presidente.

Primero quisiera referirme a los dichos y señalamientos por el representante de MORENA, porque cuando él describe el Gobierno, me imagino que hace referencia al Gobierno de su “Mesías tropical”, que si hablamos de obras y de corrupción ahí está el segundo piso con Grupo Quart o Carlos Ahumada...

**Sigue 16ª. Parte**

## **Inicia 16ª. Parte**

... Gobierno de su Mesías tropical, que si hablamos de obras y de corrupción, ahí está el segundo piso con Grupo Quart o Carlos Ahumada, que se habló mucho del funcionamiento que les daba.

Si hablamos de funcionarios corruptos, ahí está el episodio de las ligas o del funcionario en Las Vegas.

Si hablamos de una intervención y operación política, está ahí su dirigente Martí Batres tratando de lucrar con leche contaminada con heces fecales.

Eso es lo que los describe a ellos cuando militaban en otro Partido Político y que después de no lograr hacer lo que les da su voluntad, migran, incluso, hasta construir un nuevo Partido Político, pero estamos en estas solicitud que se hace para que este Consejo General pueda considerar la atracción.

Esta integración de una Comisión especial que pueda ir al estado de Sonora, a verificar cómo se están llevando a cabo allá este Proceso Electoral.

Reconocemos a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la disposición para viajar al estado de Sonora y verlo en persona y vivirlo y poder constatar cuál es la situación que impera en aquella entidad.

Creemos que hay antecedentes suficientes para que lo puedan hacer como en su momento sucedió con el caso en el estado de Nayarit.

Recordando la Reforma Electoral y aquí quisiera pedir y solicitar la atención de representante de Acción Nacional, precisamente, en donde tuve la oportunidad de participar como Legislador, como Senador de la República había un punto que Acción Nacional pedía de manera insistente, que era transitar a este Modelo Mixto en el cual se tuviera la facultad desde este Instituto Nacional Electoral de poder tener la asunción y la atracción que son 2 cosas diferentes, señor representante. Usted hablaba de la asunción, sabemos que en ese momento ya ha pasado, pero ahora también sabemos que con la colaboración de 4, el análisis de 4 Consejeros Electorales pueden ellos considerar traer el tema a este Consejo General para que se valore la atracción de la elección, pero más adelante, su intervención fue aún más interesante.

El representante del Partido Acción Nacional habla de que sí hay parcialidad, habla de que sí hay intervención. Entonces, concede la razón que ante estos hechos indebidos que consigna es correcta la visita de la Comisión que hará el próximo lunes y que esperemos que en uso de sus facultades y atribuciones, pueda someterlo a consideración de este Consejo General.

Por último, perdón si faltamos un poco al orden aquí en la mesa, la referencia y la distracción de algunos Consejeros Electorales, incluso, en este momento, es por una

fotografía, que lo primero que quisiera preguntarle al representante del Partido Acción Nacional, es ¿Qué pasa si le saco una foto a usted con alguno de los Consejeros Electorales de este Instituto o con alguno de los integrantes del Tribunal Electoral? Eso es normal, ¿Ahí estaría usted o alguno de estos personajes en contubernio? ¿Qué pasaría?

No trabajemos y ya, conocemos la teoría del “sospechosísimo” eso ya está muy trillado, creo que debemos de transitar y entendemos que simplemente lo que sería probar ahí es una persona que está...

**Sigue 17ª. Parte**

## **Inicia 17ª. Parte**

... ya está muy trillado y entendemos que simplemente lo que se quería aprobar ahí es una persona que esta de espaldas y que verdaderamente habría que conocerle muy bien su físico, para poderlo identificar donde a todas luces no se logra identificar quién es, pero más allá, la simple fotografía con alguna de las personas, autoridades que integran el órgano electoral o el Tribunal Electoral, no implica que exista contubernio.

Por lo tanto, reconocer a la Comisión en esta visita que harán y decir que estaremos muy atentos a lo que ustedes puedan concluir, que lo que se ha sabido y ha trascendido en los medios sí es una operación política y una intervención por parte del Gobernador del estado de Sonora, un Gobernador que ha ido más allá de su estado, y agarrando y asumiendo un liderazgo dentro de su partido.

Entonces creo que no es de extrañarnos todos los casos que se han ventilado en los medios de comunicación y creo que es importante, y el Partido Acción Nacional debería ser congruente por lo que tanto luchó en esa Reforma Electoral, de dotar a este órgano de esa facultad para terminar con esa tentación de muchos Gobernadores de meter las manos en la elección.

Estoy seguro y convencido que Sonora Gobernador no va a dejar Gobernador, habremos de tener una próxima Gobernadora en Claudia Pavlovich en el estado de Sonora, para que en Sonora las cosas cambien.

Por su atención gracias, es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, Senador.

Hay una moción de procedimiento del Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

Agradezco que el representante del Partido Acción Nacional haya entregado la fotografía, supongo que el Secretario Ejecutivo la turnará a la Comisión de Vinculación, no me voy a hacer cargo de la desproporcionada reacción del Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña, pero ya en el momento que presentemos el siguiente Informe veremos de qué se trata esta fotografía, donde por ciento los rostros y las imágenes no son suficientemente claras, como ha expresado el representante del Partido Acción Nacional, pero me parece que es un elemento que debe ser tomado en cuenta.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Al no haber más intervenciones damos por recibido el presente Informe, le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los criterios científicos, logísticos y operativos y el protocolo para la selección de la muestra definitiva que serán utilizados para la realización del Conteo Rápido en la elección de Diputados Federales del 7 de junio de 2015, así como aspectos para la difusión de los resultados.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Permítanme intervenir.

Los Conteos Rápidos se han convertido en una herramienta que contribuye de manera importante a la gobernabilidad democrática ante la precisión con que se generan estimaciones a través de estos mecanismos de los resultados electorales.

La generación de Conteos Rápidos con métodos científicos y muestras representativas evita en primer lugar que vacíos de información se llenen con especulaciones de candidatos y contendientes, y en segundo lugar fortalecen la imparcialidad y transparencia con la que se integran los resultados definitivos.

Estas estimaciones de resultados adquieren particular importancia cuando las contiendas están muy competidas, y de manera particular cuando se eligen cargos unipersonales como el Titular del Poder Ejecutivo, gubernaturas o incluso Jefes Delegacionales.

De ahí, como en su momento lo señalé cuando presenté a este Consejo General la propuesta de realización de un Conteo Rápido...

**Sigue 18ª. Parte**

## **Inicia 18ª. Parte**

... incluso Jefes Delegacionales.

De ahí, como en su momento lo señalé cuando presenté a este Consejo General la propuesta de realización de un Conteo Rápido para las elecciones federales de renovación de la Cámara de Diputados, que contribuir a la estandarización de las condiciones de las elecciones, la Reforma de 2014 estableció que el Instituto Nacional Electoral debía emitir reglas, Lineamientos, criterios y formatos para la realización de Conteos Rápidos en las elecciones federales y locales.

De hecho, a partir de estos Lineamientos es que se realizarán precisamente los Conteos Rápidos del estado de Sonora y del Distrito Federal para las elecciones de Jefes Delegacionales.

Una de las disposiciones aprobadas o incluidas en los Lineamientos que el 18 de diciembre, aprobó este Consejo General, es que se debía precisar el método que se utilizará para el procesamiento de la información y el método para la conformación de la muestra.

Esa es la importancia del Proyecto de Acuerdo que está a nuestra consideración; precisa que en el Conteo Rápido que realizará el Instituto Nacional Electoral para estimar la integración de la Cámara de Diputados, utilizará 2 métodos de procesamiento de la información con la finalidad de dar solidez a las estimaciones.

Como saben, los 2 métodos que se utilizarán son el llamado clásico y al bayesiano. Asimismo establece que la muestra se integrará mediante un método de muestreo aleatorio simple y sin remplazo, que incluirá una selección de 9 mil 450 Casillas, 30 por Distrito para un total de 9,000 casillas y una sobre muestra de 30 Casillas para cada uno de los 15 Distritos que incluyen a Sonora y Baja California, con la finalidad de compensar el desfase de huso horario 2 horas menos como saben, que podría retrasar la llegada de la muestra de aquellas entidades.

Es importante subrayar que para garantizar la secrecía de las Casillas que conformarán la muestra, el proceso de selección como lo plantea el Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, se realizará el 6 de junio, el día previo a la elección, en presencia de un Notario Público.

Otro aspecto relevante de este Proyecto de Acuerdo es que dispone que el Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido, deberá valorar con un primer corte a las 10 de la noche, si existen condiciones para emitir las estimaciones, o bien es necesario esperar hasta las 10:30 hora en la que se emitirán en cualquier condición las estimaciones que haya generado la muestra recibida.

Ese Informe se entregará tanto a la Presidencia del Consejo como a los integrantes del Consejo General, e incluirá la fracción de muestra utilizada, la cobertura geográfica que

esa fracción implica, y el nivel de confianza de la estimación estadística que se realice para la conformación de la Cámara de Diputados.

Es importante subrayar que los Conteos Rápidos que realizará este Instituto, no sustituyen ni al Programa de Resultados Electorales Preliminares ni por supuesto a los cómputos distritales. Los resultados definitivos serán los que al cabo de la sesión que iniciará el miércoles siguiente a la elección los Consejos Distritales y que, en su caso, sean confirmados por el Tribunal Electoral.

En cuanto al uso de los Lineamientos por los Organismos Públicos Locales Electorales, debo señalar que pese a la probada contribución de los Conteos Rápidos a la gobernabilidad democrática de las 9 entidades en que habrá elección de Gobernador, únicamente en el estado de Sonora se determinó la realización de esta herramienta para la estimación de los resultados electorales.

Además, en virtud de que ningún Órgano Electoral Local solicitó que el Instituto Nacional Electoral asumiera dicha actividad, la responsabilidad de aquellas entidades en donde se realizarán Conteos Rápidos, es exclusivamente del Organismo Público Local respectivo.

En tal sentido, termino señalando que el Proyecto de Acuerdo afina las reglas de operación que este mecanismo tendrá en el día previo la generación de la muestra.

Cabe señalar que no se anticipa...

**Sigue 19ª. Parte**

## **Inicia 19ª. Parte**

... Cabe señalar que no se anticipa antes del sábado previo a la elección, la generación de la muestra por una cuestión de seguridad y de certeza de que la misma no será conocida, condición indispensable para que el Conteo Rápido, las estimaciones del Conteo Rápido lleguen a buen puerto y por otra parte la realización de la misma, que como mencionaba se realizará el 6 de junio se hará en un evento público a las 10 de la mañana para garantizar y permitir que aquellos asistentes electorales encargados de recabar la muestra al cabo del cierre de las Casillas, al cabo del cómputo de los votos de las elecciones federales puedan recibir la información y definir la logística con la que operarán o alimentarán los datos requeridos para la realización del Conteo Rápido con suficiente antelación.

Al no haber más intervenciones, le pido al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 2, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica y adiciona el Acuerdo INE/CG243/2015 de este Consejo General, para definir los mecanismos que instrumentará el Instituto para acatar la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con el número SUP-RAP-120/2015, en relación con el voto de los representantes de los partidos y de candidatos independientes en las Casillas donde sean acreditados.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Comparto plenamente el sentido del Proyecto que hoy se nos presenta. Me parecen claras las razones que expresan las distintas Direcciones Ejecutivas del Instituto respecto de la imposibilidad material, técnica y presupuestal de acatar en este Proceso Electoral la sentencia SUP/RAP/120/2015.

Dicha sentencia implica que potencialmente se pueda recibir votación diferenciada de mayoría relativa y representación proporcional en las Casillas Básicas, Contiguas y Extraordinarias por parte de los representantes de Partido Político o candidatos independientes, es decir, además de la necesidad de detectar en cada Casilla del país por quién tiene derecho a votar un representante de Partido Político o de candidato independiente, sin contar con los apoyos técnicos que se tienen en las Casillas Especiales, principalmente una computadora portátil con el Sistema Informático que la acompaña, se tendrían que tomar las provisiones necesarias para llevar a cabo un cómputo adicional al que estaba previsto.

Los representantes de los partidos políticos y de candidatos independientes podrían emitir el voto de representación proporcional sin tener que votar necesariamente por el candidato de Mayoría Relativa. Lo anterior implica tomar medidas específicas para la emisión, registro y cómputo de dichos votos, así como en la capacitación que se debe brindar a los capacitadores, asistentes electorales, supervisores electorales, funcionarios de Casilla y de Vocales, Consejeros y personal de...

**Sigue 20ª. Parte**

## **Inicia 20<sup>a</sup>. Parte**

... funcionarios de casilla y de Vocales, Consejeros y personal de apoyo para la atención de los cómputos distritales.

En términos llanos y simples, se tendrían que realizar las previsiones técnicas y logísticas que se tienen en las 893 Casillas Especiales contempladas para aplicarlas a un universo de 148 mil 961 Casillas en todo el país.

Así, sería necesario disponer de una boleta especial para quienes sólo puedan votar por Diputados de Representación Proporcional, locales o federales o bien, producir el sello que las distinga, imprimir un cuadernillo especial de operaciones, el Acta de Escrutinio y Cómputo de Representación Proporcional, la modificación al Sistema de Registro de Actas y al de Cómputos Distritales, así como sus procedimientos.

Por otro lado, se requeriría de la producción de nuevos materiales de capacitación y de impartir una nueva capacitación a más de 1 millón de Funcionarios de Casilla para que conocieran los nuevos procedimientos.

También, valga añadir, habría que modificar el motor de cálculo del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Finalmente, y no es cosa menor, tomar las medidas necesarias para acatar la sentencia implicaría un costo estimado por nuestras áreas ejecutivas, de 54 millones de pesos aproximadamente, que no fueron incluidos en el Presupuesto de este Proceso Electoral, inicialmente.

Intentar implementar lo anterior a tan sólo 17 días de la Jornada Electoral, sería abrir un riesgo que este Instituto, obligado a dar certeza en la organización electoral, no puede correr.

Sin embargo, aprobar el Proyecto de Acuerdo en los términos tal cual se presenta en la versión que conocimos, es decir, votar una modificación al Acuerdo INE/CG243/2015, bien podría implicar un desacato, que no queremos, a la Sala Superior, ya que por un lado, estamos obligándonos a respetar la misma y, por el otro, estamos dándonos una serie de excepciones en su implementación.

Además, como ya es del conocimiento del Consejo General, la sucesiva modificación a los acuerdos ha sido larga y compleja, lo que podría generar mayor confusión e incertidumbre ante las medidas que deberán tomar los Consejos Locales y Distritales o los Organismos Públicos Locales Electorales, los Funcionarios de Casilla y los representantes de partidos políticos y candidatos independientes ante las mismas.

Por ello, a fin de dotar certeza a todos los actores, me permito proponer una ruta alterna de aplicación más nítida, en la que este Consejo General manifieste y demuestre a la Sala Superior, la imposibilidad material, técnica y presupuestal de cumplir con la

sentencia ya mencionada en la próxima Jornada Electoral, es decir, declarar en todas sus letras lo que se plantea en los considerandos 43 y 44, la imposibilidad material de implementarlo en este Proceso Electoral sin dejar de lado que dicha sentencia sería aplicable en los procesos electorales subsecuentes.

Como ya lo dice un principio general del derecho: “Nadie está obligado a lo imposible”.

Estoy consciente de que el 6 de mayo pasado esta autoridad modificó el Acuerdo INE/CG112/2015, por el que ajustó el Modelo de Casilla Única y emitió el Acuerdo INE/CG243/2015 en el que se decidió acatar la decisión del Tribunal Electoral y diferenciar la votación de los representantes de partidos políticos y candidatos independientes.

Sin embargo, fue también en ese mismo Acuerdo donde se instruyó a las distintas direcciones ejecutivas a implementar dicho Acuerdo y fue justamente a partir...

**Sigue 21ª. Parte**

## **Inicia 21ª. Parte**

... ejecutivas a implementar dicho Acuerdo y fue, justamente, a partir de su análisis técnico del trabajo que desplegaron las Direcciones a instrucción de este Consejo General, donde se llegó a la conclusión que hoy se presenta.

Así el Acuerdo que estaría vigente para este Proceso Electoral de prosperar lo que estoy sugiriendo, sería el 112/2015, que de hecho amplía el derecho de los representantes a no imponerles ninguna restricción en cuanto a los cargos que podrán votar tal y como se ha hecho en los anteriores procesos electorales.

La principal responsabilidad de esta autoridad, es garantizar la emisión, recepción y cómputo de cada uno de los sufragios que se emitan el próximo 7 de junio.

La premura de este acatamiento podría causar confusiones y errores en el ejercicio del derecho a votar de los representantes así como en el procesamiento de los resultados electorales.

Del mismo modo, no seguir la ruta adecuada o no contar con el acompañamiento de la Sala Superior nos pondría en una situación de vulnerabilidad en una de las responsabilidades primarias de esta autoridad.

Así, quiero proponer que el Proyecto que se presente no sea una modificación al Acuerdo INE/CG243/2015 de este Consejo General, sino que determine la imposibilidad material para instrumentar en este Proceso Electoral el mecanismo que establece el ejercicio diferenciado del voto de los representantes de partidos políticos y candidatos independientes acreditados ante Mesas Directivas de todas las Casillas.

Lo anterior, dejaría sin efecto el Acuerdo INE/CG243/2015, mantendría vigente el Acuerdo 112 en este Proceso Electoral y mandataría al Instituto claramente a cumplir la sentencia en los procesos electorales subsecuentes.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Este Proyecto de Acuerdo fue motivo de un largo debate en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, y, en efecto, el primer saque no consideraba como tal modificar un Acuerdo, sin embargo, se discutió sobre la pertinencia de hacerlo en virtud de que teníamos una serie de elementos y en la discusión considerábamos que eso nos daba certeza y el Proyecto de Acuerdo que se circuló, prácticamente, reproducía todo lo que ya teníamos establecido en el Acuerdo 112 del Consejo General

en donde ya con ese Acuerdo se había asentado claramente el camino que íbamos a seguir.

Creo que es importante y por eso se puso, creo que es importante destacar, que el Estudio realizado por las áreas nos demostraron rápidamente que no estábamos en condiciones de hacer 3 cosas a la vez: primero, cumplir todos los extremos que nos habíamos impuesto y que la sentencia del Tribunal Electoral había ratificado.

Segundo, al mismo tiempo capacitar a la gente para poder aplicarlo y,

Tercero, generar la certeza debida entre los partidos políticos ante el voto de sus representados.

Creo que la salida que propone el Consejero Electoral Ciro Murayama tiene 2 ventajas: en primer lugar, nos permite decir con todas sus letras lo que nos está pasando, es una imposibilidad material para instrumentar un Acuerdo y es bien fundado y motivado qué teníamos que argumentarlo fuertemente.

Creo que por eso...

**Sigue 22ª. Parte**

## Inicia 22ª. Parte

... argumentarlo fuertemente.

Creo que por eso era importante describir cada una de las acciones que implicaba aplicar el Acuerdo tomado y explicar con todas sus letras lo que esto implicaba y por qué ni los tiempos nos dan, ni las condiciones financieras ni materiales para realizarlo eran lo más conveniente.

¿Qué es lo que se modifica entonces? En lugar de modificar un Acuerdo para volver a generar el Acuerdo que ya teníamos, lo que sugeriría en los Puntos de Acuerdo, en el engrose que propone el Consejero Electoral Ciro Murayama, es dejar vigente el Acuerdo que teníamos, que era el 112, y queda vigente ese Acuerdo con base en que aplicar otra cosa era permanentemente y prácticamente imposible en adelante.

Sin embargo, como ustedes atestiguaron la semana pasada, sí dimos cauce a lo que sí podríamos hacer en la aplicación de la sentencia del Tribunal Electoral, que era en donde tenemos Casillas que están equipadas para poder diferenciar el voto de los representantes de los partidos políticos, igual que el de los ciudadanos, que son las Casillas Especiales, ahí sí se aplicará la sentencia del Tribunal, y por eso ya pasamos un Acuerdo al respecto.

Creo que la tarea sería entonces, Consejero Presidente, que el Acuerdo que estamos poniendo sobre la mesa se reoriente en términos de que más que modificar un Acuerdo anterior, dejar sin efectos el Acuerdo que habíamos tenido y regresar al Acuerdo 112, que nos daba desde el principio claridad de cómo se iba a realizar la votación.

Con base en ese Acuerdo, creo que entonces podemos construir una argumentación más fuerte en exactamente los términos de la imposibilidad para acatar esta sentencia y que así se manifieste también en los resolutivos del Acuerdo, de manera que todo lo demás permanece como está y se logra darle certeza desde ahora a los partidos políticos, que lo que habíamos aprobado, que fue al Tribunal Electoral, que vino, que nosotros revisamos, el original siga estando vigente.

Esto implica sin duda sí fortalecer la argumentación de este argumento, donde además de todo lo que se ha puesto sobre la mesa es importante decir que la imposibilidad material para llevarlo a cabo es el centro de nuestra argumentación.

He preparado diferentes argumentaciones al respecto, pero si se aprueba este engrose con el que estoy de acuerdo y los miembros de la Comisión así lo acompañan, y mis colegas Consejeros Electorales, estaríamos dando más certeza a este procedimiento.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Presidente.

Tal como lo narraba el Consejero Electoral Arturo Sánchez, este Proyecto de Acuerdo fue materia de un diálogo largo en la Comisión de Organización y Capacitación Electoral, y me parece que más allá de que el Consejero Electoral Ciro Murayama nos propone una solución distinta a la que arribamos en ese diálogo, me parece que es una solución que dice con mucha claridad las cosas y creo que es positivo en ese sentido.

Entonces me habré de sumar a la propuesta que formula el Consejero Electoral Ciro Murayama, pero no quisiera perder la ocasión al estar analizando este tema en particular, del...

**Sigue 23ª. Parte**

## **Inicia 23ª. Parte**

... no quisiera perder la ocasión al estar analizando este tema en particular que está relacionado con el registro ante las Casillas y representantes generales de los partidos políticos, para hacer patente una preocupación que existe derivado de todas las labores arduas que el personal del Instituto Nacional Electoral está realizando para poder capacitar a las y los ciudadanos que fungirán como funcionarios de Mesas Directivas de Casilla el 7 de junio próximo.

Es una práctica que me parece que tenemos todos que contribuir a buscar y evitar, que es que quienes ya están siendo capacitados por el Instituto Nacional Electoral, sean requeridos por los partidos políticos para pasar a ser representantes de Casilla.

Me parece que el trabajo para llevar a buen puerto este Proceso Electoral, es un trabajo que requiere de la labor de todos, y en esa parte creo que sí es importante que tengamos presente todos los que integramos este Consejo General que incluye evidentemente a los partidos políticos, la relevancia de que respetemos el hecho de quienes han sido capacitados por el Instituto Nacional Electoral para ejercer una función que es indispensable para generar certeza en estas elecciones.

Precisamente para contar con ciudadanas y ciudadanos capacitados, es que tenemos un conjunto de procedimientos y de candados, y contratamos a mucha gente en el país precisamente para ir a tocar a la puerta de cada una de las ciudadanas y cada uno de los ciudadanos.

Me parece que es importante que tomemos las medidas todos para evitar que haya este aprovechamiento en el buen sentido de la palabra, de quienes ya han sido capacitados por el Instituto Nacional Electoral, para apoyar a los partidos políticos en la representación ante las Casillas.

Creo que es importante hacer un llamado a todos los partidos políticos para que juntos contribuyamos a que se pueda llevar al mejor puerto posible este Proceso Electoral, y creo que éste es un punto en que hay una íntima relación y es relevante traerlo a la mesa.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Me voy a sumar a ese llamado. Creo que es pertinente.

Creo que al final de cuentas quienes tenían la razón respecto de este punto, eran las Consejeras Electorales Adriana Favela y Beatriz Galindo que nos habían sugerido una fórmula de redacción parecida a lo que ha determinado la Sala Superior.

Pero coincido ahora también en que acatar en todos sus términos la sentencia del Tribunal Electoral, nos llevaría a diversos problemas, particularmente de formación de documentación y capacitación, que generarían algunas complicaciones logísticas tanto en la elección local como en elecciones federales.

Así que voy a acompañar la propuesta del Consejero Electoral Arturo Sánchez para declarar una fórmula de acatamiento en la cual se expongan las razones de la dificultad material que se tiene para poner en todos los términos las reglas que ha fijado la Sala Superior.

Pero queda por supuesto el precedente para que en las elecciones subsecuentes se acaten estas disposiciones establecidas por la Sala Superior.

Para dejar vivo el Acuerdo previo, también va a contribuir de manera importante para concluir el último tramo de capacitación que necesitan los órganos electorales de los estados en lo que se refiere a las elecciones locales.

Así que en ese sentido, es como voy a acompañar la propuesta que se ha formulado...

**Sigue 24ª. Parte**

## **Inicia 24ª. Parte**

... la propuesta que se ha formulado.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Voy a votar a favor del Proyecto de Acuerdo que se está poniendo a nuestra consideración y nada más explicar que en este momento es complicado instrumentar esta cuestión para que los representantes de los partidos políticos y de candidatos independientes ante las Casillas votaran de manera diferenciada dependiendo de la sección, Municipio, Distrito, entidad federativa a la que corresponde su domicilio donde residen de manera permanente.

Creo que las razones están aquí claramente explicadas, ahora sí es más complicado que se pueda capacitar a los Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, que se pueda hacer la reimpresión de la documentación electoral para que se cumpla con esta nueva manera en que podrán votar los representantes de los partidos y candidatos independientes ante las Mesas Directivas de Casilla.

Ahora, ¿Por qué nosotros como Instituto Nacional Electoral emitimos este Acuerdo? Porque fue retomando la preocupación que plantearon varios Institutos Electorales Locales en el sentido de que muchas veces las elecciones municipales de sus entidades o distritales se definen por un margen de votación muy mínimo. Entonces de ahí la necesidad de que en esas elecciones solamente votaran las personas que realmente residen en esa sección, Distrito, Municipio y entidad federativa.

Este fue el motivo por el que nosotros como Instituto Nacional Electoral emitimos el Acuerdo correspondiente y ahora la Sala Superior nos dice que tenemos que regularlo de una manera más específica; desafortunadamente ahora no hay el tiempo suficiente para poderlo instrumentar pero obviamente va a estar vigente en próximos procesos electorales locales y federales, seguramente. Pero creo que aquí también una medida que hubiésemos podido tomar sería pedirles a los partidos políticos que en la medida de lo posible cuando registren a sus representantes ante las Mesas Directivas de Casilla de preferencia sea gente que resida en esa propia comunidad, si es posible hacerlo.

Pero sí quería explicar cuál había sido la lógica para emitir el Acuerdo de manera inicial y por qué esta necesidad de que se votara de manera diferenciada por los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes ante las Mesas Directivas de Casilla, pero bueno, aquí ya están las razones por las cuales no se va a poder instrumentar por esta vez.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela, el Consejero Electoral Arturo Sánchez desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Claro.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela, por aceptar.

Estaría usted de acuerdo en esta lógica que entonces si bien tenemos imposibilidad ahora, haya un Punto de Acuerdo en donde se prepare a las instituciones, al Instituto Nacional Electoral para que en siguientes Procesos Electorales ya se tomen todas las medidas y todas las recomendaciones para lograrlo, no nada más las federales...

**Sigue 25ª. Parte**

## **Inicia 25ª. Parte**

... siguientes Procesos Electorales ya se tomen todas las medidas y todas las recomendaciones para lograrlo, no nada más las federales, sino incluso las locales en lo que nos corresponda.

¿Estaría usted de acuerdo?

**El C. Presidente:** Para responder tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Sí, Consejero Electoral, estaría de acuerdo, porque de hecho así daríamos cumplimiento pleno a lo que está mandatando la Sala Superior en el recurso de apelación, si no mal recuerdo, ahora no lo tengo aquí a la mano, 120/2015 y se podría instrumentar para próximos procesos electorales, tanto locales como federales como lo decía.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 3, tomando en consideración en esta votación las propuestas presentadas por el Consejero Electoral Ciro Murayama.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose, de conformidad con los argumentos expuestos.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y de igual modo, informe el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Le pido, Secretario del Consejo, que continúe también con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica la Resolución INE/CG180/2015, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Precampaña respecto de los Ingresos y Egresos de los precandidatos a los cargos de Diputados Locales y de Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el estado de Morelos, aprobada en sesión extraordinaria del quince de abril de dos mil quince, en acatamiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de dicha Resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-158/2015.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones le pido, Secretario del Consejo, que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día con el punto número 4 y con el expediente SUP-RAP-158/2015.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

En términos del Punto Segundo del Acuerdo recién aprobado, notifique el mismo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día.

Agradezco a todos ustedes su presencia. Buenas noches. Se levanta la sesión.

-----oo0oo-----